

EDICTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA)

Por el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba” (IMGEMA), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, se adoptó Acuerdo por unanimidad, con el siguiente tenor dispositivo:

PRIMERO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación 2020-SV-01-PA-SS-Mantenimiento eléctrico, relativo al Mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas de las dependencias y espacios del IMGEMA, con cargo a la aplicación presupuestaria 04 17001 21300 por importe de 17.231,90 € más 3.618,70 de IVA 21% que asciende a un total de 20.850,60 €, cuya orden de inicio (csv 25a1c8c88f03aabdbe2427af7b7c44097b25708c) resultó aprobada por la Presidencia en virtud de la delegación de facultades aprobada por el Consejo Rector (BOP 18/10/2018).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) por los que ha de regirse la tramitación del expediente y la formalización y desarrollo del contrato resultante.

TERCERO.- Una vez aprobada la correspondiente adjudicación se procederá a reajustar la anualidad de la distribución del gasto.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia del IMGEMA para aprobar las Resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo del proceso de contratación, incluida la facultad para adjudicar el contrato, a propuesta de la Unidad Técnica de Valoración prevista en la cláusula 14 del PCAP, conforme al artículo 157.3 de la LCSP, así como la firma del contrato correspondiente, debiendo informar al Consejo Rector, en la primera sesión que celebre.

La Presidenta

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Real Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA) Avda. de Linneo, s/n. 14004 Córdoba (España) -
Tel 957 200 018 - NIF Q14005111 - Código RAEL N° A01140214 - www.jardinbotanicodecordoba.com



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ed6e6c7fd5b42263edb763775b011706ca894532

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000034_2021_000000000000000000000006676211

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/06/2021 9:31:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

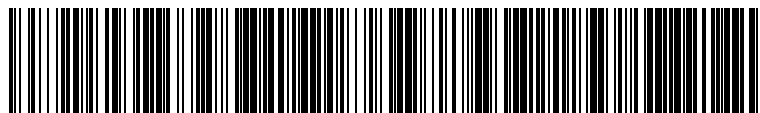
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ed6e6c7fd5b42263edb763775b011706ca894532

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf